

AMAZONAS

1. AMAZONAS / Condorcanqui / El Cenepa

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desatención a la ciudadanía usuaria de seis establecimientos de salud pertenecientes a la Micro Red de Huampani -Puestos de Salud de Tutino, Mamayaque, Achuim, Teesh, Kusu Kumbai y Pampaentsa-, al permanecer totalmente cerrados.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Amazonas la intervención en los seis establecimientos de salud de la Micro Red de Huampani, para la adopción de medidas correctivas inmediatas ante el cierre que se verifique -como, de corresponder, el reemplazo urgente al personal que se hubiese contagiado con COVID 19; así como la ejecución de S/.3'478,079.00 millones de soles de financiamiento del "Plan de Intervención del Ministerio de Salud para comunidades indígenas y centro poblados rurales de la Amazonía frente a la emergencia de COVID-19", según el anexo 2 del Decreto de Urgencia N° 071-2020-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud de Amazonas - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s indígena/s.



2. AMAZONAS / Condorcanqui / Nieva

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desatención a la ciudadanía usuaria de cuatro establecimientos de salud pertenecientes a la Micro Red de Nieva -Puestos de Salud de Alto Pajakuza, Pakintsa, Ciro Alegría y Alto Kanampa-, al permanecer totalmente cerrados.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Amazonas la intervención en los cuatro establecimientos de salud de la Micro Red de Nieva, para la adopción de medidas correctivas inmediatas ante el cierre que se verifique -como, de corresponder, el reemplazo urgente al personal que se hubiese contagiado con COVID 19; así como la ejecución de S/.3'478,079.00 millones de soles de financiamiento del "Plan de Intervención del Ministerio de Salud para comunidades indígenas y centro poblados rurales de la Amazonía frente a la emergencia de COVID-19", según el anexo 2 del Decreto de Urgencia N° 071-2020-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud de Amazonas - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s indígena/s.

3. AMAZONAS / Condorcanqui / Río Santiago

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desatención a la ciudadanía usuaria de un establecimiento de salud perteneciente a la Micro Red de Candungos -Puesto de Salud de Ayambis-, al permanecer totalmente cerrado.

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Amazonas la intervención en el establecimiento de salud de la Micro Red de Candungos, para la adopción de medidas correctivas inmediatas ante el cierre que se verifique -como, de corresponder, el reemplazo urgente al personal que se hubiese contagiado con COVID 19; así como la ejecución de S/.3'478,079.00 millones de soles de financiamiento del "Plan de Intervención del Ministerio de Salud para comunidades indígenas y centro poblados rurales de la Amazonía frente a la emergencia de COVID-19", según el anexo 2 del Decreto de Urgencia N° 071-2020-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud de Amazonas - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s indígena/s.

4. AMAZONAS / Condorcanqui / Río Santiago

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desatención a la ciudadanía usuaria de un establecimiento de salud perteneciente a la Micro Red de Galilea -Puesto de Salud de Yujackim-, al permanecer totalmente cerrado.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Amazonas la intervención en el establecimiento de salud de la Micro Red de Galilea, para la adopción de medidas correctivas inmediatas ante el cierre que se verifique -como, de corresponder, el reemplazo urgente al personal que se hubiese contagiado con COVID 19; así como la ejecución de S/.3'478,079.00 millones de soles de financiamiento del "Plan de Intervención del Ministerio de Salud para comunidades indígenas y centro poblados rurales de la

Amazonía frente a la emergencia de COVID-19", según el anexo 2 del Decreto de Urgencia N° 071-2020-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud de Amazonas - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s indígena/s.



5. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desatención del Hospital Víctor Ramos Guardia a la solicitud de teleconsulta tramitada desde el Centro de Salud Huarupampa, respecto de la menor de edad D.H. (7) -recientemente sujeta a la práctica de una colostomía-.

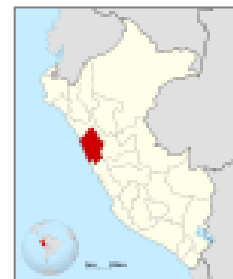
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Víctor Ramos Guardia la inmediata atención a favor de la menor de edad D.H. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva concreción de la teleconsulta requerida.

Entidad emplazada: Hospital Víctor Ramos Guardia - Jefa de la Unidad de Calidad

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



6. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desatención de la Red Asistencial Áncash del Seguro Social de Salud (EsSalud) a la práctica de pruebas de descarte de COVID 19 en su domicilio, respecto del ciudadano H.T.C. y su cónyuge -con diagnóstico de diabetes neurálgica y en reciente contacto con un familiar fallecido por el nuevo coronavirus-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red Asistencial Áncash del Seguro Social de Salud (EsSalud) la programación oportuna a favor de la pareja de cónyuges, a fin de garantizar la aplicación de pruebas de descarte a través del Equipo de Respuesta Rápida de EsSalud -con el consecuente monitoreo de la evolución médica, dado el factor de riesgo diabético y el contacto con una persona fallecida con confirmación de COVID 19-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red Asistencial Áncash del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

7. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta demora de la Red Asistencial Áncash del Seguro Social de Salud (EsSalud), en informar de los resultados de la prueba de descarte de COVID 19 practicada a la ciudadana M.N.B.V. -quien presenta sintomatología asociada al nuevo coronavirus, con reciente contacto con un pariente fallecido diagnosticado como positivo-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red Asistencial Áncash del Seguro Social de Salud (EsSalud) el cumplimiento inmediato de entrega de resultados de la prueba de descarte de COVID 19, aplicada a la ciudadana M.N.B.V. -con el consecuente monitoreo de la evolución médica, dada la sintomatología presentada y el contacto con una persona fallecida con confirmación de COVID 19-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red Asistencial Áncash del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

8. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desatención a la ciudadana G.M.S.R. -paciente diagnosticada con COVID 19-, respecto de la pendiente aplicación domiciliaria de inyecciones endovenosas durante tres días -según teleconsulta en el Seguro Social de Salud (EsSalud)-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red Asistencial Áncash del Seguro Social de Salud (EsSalud) la atención inmediata a favor de la paciente G.M.S.R. -según la receta prescrita y visita domiciliaria comprometida-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva aplicación -en domicilio- de las inyecciones endovenosas recetadas, en la periodicidad indicada a la ciudadana diagnosticada con COVID 19.

Entidad emplazada: Red Asistencial Áncash del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

9. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta desatención de la Red Asistencial Áncash del Seguro Social de Salud (EsSalud), respecto del monitoreo médico pendiente a favor del ciudadano N.E.M.T -diagnosticado como positivo a COVID 19 en junio pasado, y actualmente aún en aislamiento domiciliario con toma de la medicación prescrita-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red Asistencial Áncash del Seguro Social de Salud (EsSalud) la inmediata disposición de un monitoreo médico domiciliario, en torno del ciudadano N.E.M.T. A

razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención -en domicilio- del paciente diagnosticado con COVID 19, habiéndose garantizado su derecho a la salud.

Entidad emplazada: Red Asistencial Áncash del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

10. ÁNCASH / Recuay / Recuay

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta omisión de abono de remuneraciones, respecto de la ciudadana F.E.A. por su labor administrativa desempeñada en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar de Ticapampa -desde enero pasado-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Recuay el inicio de acciones inmediatas para garantizar el pago de la contraprestación pendiente, en torno de la ciudadana trabajadora F.E.A. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Recuay - Directora

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



11. APURÍMAC / Andahuaylas / Andahuaylas

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas)

Hallazgo: Toma de conocimiento de que un menor edad (7) no se halla matriculado en el primer grado de primaria, dado que su progenitora -de condición económica precaria y sin antecedentes de acceso al sistema educativo- no habría hallado vacante en la Institución Educativa N° 54078 Juan Espinoza Medrano, a pesar de que su otra hija cursa el tercer grado de primaria en el mismo colegio.

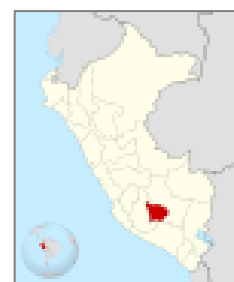
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD ANDAHUAYLAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Institución Educativa N° 54078 Juan Espinoza Medrano la aceptación urgente de la matrícula extemporánea en el primer grado de primaria, a favor del menor de edad reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva incorporación del niño al sistema educativo, habiéndose restablecido su derecho fundamental básico.

Entidad emplazada: Institución Educativa N° 54078 Juan Espinoza Medrano - Directora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



AREQUIPA

12. AREQUIPA / Arequipa / Arequipa

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en establecimientos de salud (no incluye a personal de salud).

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto alto riesgo de transmisión comunitaria de COVID 19, en perjuicio de pacientes oncológicos durante su atención dentro de las instalaciones del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur (INREN).

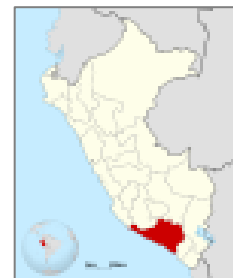
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD AREQUIPA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur (INREN) la difusión de las medidas pertinentes adoptadas, para garantizar la salud de pacientes oncológicos a través de la minimización del riesgo de contagio de COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva difusión de acciones preventivas -como telemonitoreo y teleconsulta, así como evaluación individualizada del riesgo-beneficio en el inicio del tratamiento de quimioterapia inmunosupresora de cada paciente oncológico, conforme a la normado en la Resolución Ministerial N° 262-2020-MINSA-.

Entidad emplazada: Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur (INREN) - Directora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



CAJAMARCA

13. CAJAMARCA / Cajamarca, Cajabamba, Celendín, Chota, Contumazá, Cutervo, Hualgayoc, San Marcos, San Miguel, San Pablo y Santa Cruz / Cajamarca, Cajabamba, Celendín, Chota, Contumazá, Cutervo / Bambamarca, San Marcos, San Miguel de Pallaqués, San Pablo y Santa Cruz Succhabamba

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una supervisión ante las Fiscalías Provinciales de la región Cajamarca -a excepción de Jaén y San Ignacio-, respecto de la presunta negativa a aceptar la notificación de informes policiales sobre delitos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CAJAMARCA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Junta de Fiscales Superiores de Cajamarca la habilitación inmediata de medios de notificación, para el efectivo recabo de informes policiales despachados desde las comisarías de la región Cajamarca -en la línea de atención prioritaria de casos de violencia en perjuicio de la mujer e integrantes del grupo familiar-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Junta de Fiscales Superiores de Cajamarca - Presidente

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



✓ CALLAO

14. CALLAO / Callao / Ventanilla

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Urbanización Antonia Moreno de Cáceres, en el distrito del Ventanilla- la empresa Sedapal S.A. no prestaría el servicio de saneamiento de manera continua -en plena emergencia nacional y sanitaria ante la proliferación de COVID 19-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CALLAO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Sedapal S.A. la adopción urgente de medidas correctivas, que garantice la reposición del servicio a favor de la vecindad afectada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo inicio del proceso de reparación en la Urbanización Antonia Moreno de Cáceres, en la línea de abastecimiento de agua potable para la ciudadanía usuaria. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Empresa Sedapal S.A. - Jefe del Equipo de Operaciones y Mantenimiento Redes del Callao

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



✓ CUSCO

15. CUSCO / Chumbivilcas / Llusco

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Centro de Salud de Llusco- no se habría aplicado la prueba de descarte de COVID 19 respecto del personal de salud a cargo de las inmunizaciones en la zona; así como advertencia de que se carecería del abastecimiento de vacunas de neumococo y de medicamentos prioritarios para el tratamiento de las infecciones respiratorias agudas -como triaxona endovenosa e hidrocortisona endovenosa, a pesar del requerimiento a la Red de Servicios de Salud de Chumbivilcas-.

Fuente: - Otra (de oficio) / OD CUSCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Servicios de Salud de Chumbivilcas la garantía de concreción de pruebas de descarte de COVID 19, a favor del personal encargado de las inmunizaciones en los centros de salud bajo su competencia -con el consecuente aseguramiento del abastecimiento de los insumos necesarios para el abordaje de casos repetitivos de infecciones respiratorias agudas-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red Servicios de Salud de Chumbivilcas - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).



16. CUSCO / Chumbivilcas / Quiñota

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Micro Red de Quiñota- no se habría aplicado la prueba de descarte de COVID 19 respecto del personal de salud a cargo de las inmunizaciones en la zona.

Fuente: - Otra (de oficio) / OD CUSCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Servicios de Salud de Chumbivilcas la garantía de concreción de pruebas de descarte de COVID 19, a favor del personal encargado de las inmunizaciones en la Micro Red de Quiñota bajo su competencia -con el consecuente aseguramiento del abastecimiento de los insumos necesarios para la aplicación-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red Servicios de Salud de Chumbivilcas - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

17. CUSCO / Chumbivilcas / Santo Tomás

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital de Santo Tomás- no se habría aplicado la prueba de descarte de COVID 19 respecto del personal de salud a cargo de las inmunizaciones en la zona.

Fuente: - Otra (de oficio) / OD CUSCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Servicios de Salud de Chumbivilcas la garantía de concreción de pruebas de descarte de COVID 19, a favor del personal encargado de las inmunizaciones en los establecimientos de salud bajo su competencia -con el consecuente aseguramiento del abastecimiento de los insumos necesarios para la aplicación-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red Servicios de Salud de Chumbivilcas - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

18. CUSCO / La Convención / Quellouno

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Centro de Salud de Quellouno- no se habría aplicado la prueba de descarte de COVID 19 respecto del personal de salud a cargo de las inmunizaciones en la zona.

Fuente: - Otra (de oficio) / OD CUSCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Servicios de Salud de La Convención la garantía de concreción de pruebas de descarte de COVID 19, a favor del personal encargado de las inmunizaciones en los establecimientos de salud bajo su competencia -con el consecuente aseguramiento del abastecimiento de los insumos necesarios para la aplicación-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red Servicios de Salud de La Convención - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

19. CUSCO / La Convención / Quellouno

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descartar (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Centro de Salud de Ocobamba- no se habría aplicado la prueba de descartar de COVID 19 respecto del personal de salud a cargo de las inmunizaciones en la zona; así como advertencia de que se carecería del abastecimiento de medicamentos -como ceftriaxona, cefalexina y otros, a pesar del requerimiento a la Red de Servicios de Salud de La Convención-.

Fuente: - Otra (de oficio) / OD CUSCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Servicios de Salud de La Convención la garantía de concreción de pruebas de descartar de COVID 19, a favor del personal encargado de las inmunizaciones en los centros de salud bajo su competencia -con el consecuente aseguramiento del abastecimiento de los insumos necesarios para la atención de la ciudadanía usuaria-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red Servicios de Salud de La Convención - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).



HUANCAVELICA

20. HUANCAVELICA / Huancavelica / Ascensión

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica- se carecería de espacios suficientes para garantizar el aislamiento de personas privadas de libertad con diagnóstico de COVID 19.

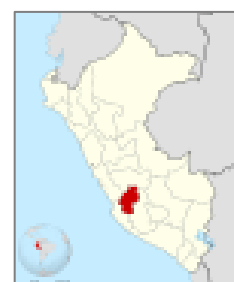
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD HUANCAVELICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Huancavelica la instalación urgente de carpas, así como la asignación de colchones y frazadas a favor de internos que requieren aislamiento por COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva instalación de cinco carpas, y la dotación de colchones y frazadas en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Huancavelica - Gobernador

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.



21. JUNÍN / Chanchamayo / Chanchamayo - San Ramón - Perené

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto financiamiento encubierto de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, la Municipalidad Distrital de San Ramón y la Municipalidad Distrital de Perené, respecto de las campañas promovidas para la dosificación del medicamento ivermectina -constantemente, en redes sociales ediles-, con el consecuente resultado de alta concurrencia de la población de la zona.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD LA MERCED



Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió información a la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Municipalidad Distrital de San Ramón y Municipalidad Distrital de Perené, respecto de la financiación edil -o no- de las campañas de dosificación con ivermectina; así como en torno de la suscripción -o no- de convenios con entidades privadas para tales efectos. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Chanchamayo / Municipalidad Distrital de San Ramón / Municipalidad Distrital de Perené - Alcaldes

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

22. JUNÍN / Chanchamayo / San Luis de Shuaro

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto financiamiento de la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro, respecto de la campaña promovida para la dosificación del medicamento ivermectina -en diez puntos de la ciudad, como Río Seco, Estadio de San Luis, Plaza principal, Puente Paucartambo, Puente Capelo, Playa Pampa, Mariscal Castilla, Sanchirio Palomar, Yapaz Alto y Santa Herminia Alta-; a razón del contrato suscrito con una clínica privada por el monto ascendente a S/.12,500.00 soles -para la distribución de este medicamento a cinco mil personas aproximadamente-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / MOD LA MERCED

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió información urgente a la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro, respecto de la financiación edil de la campaña de dosificación de ivermectina -con la consecuente copia del contrato o convenio suscrito, con la clínica privada-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

23. JUNÍN / Huancayo / Huancayo

Derecho: Derecho a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento -a raíz de la supervisión a la estrategia “Aprendo en casa”- de que 8,627 estudiantes no reciben el servicio educativo regular, así como tampoco 2,938 alumnos/as de educación intercultural bilingüe.

Fuente: - Otra (de oficio) / OD JUNÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huancayo la urgente realización de coordinaciones y/o suscripción de convenios con gobiernos locales -de ámbito provincial y distrital-, y con entidades -privadas y/o estatales-; a fin de garantizar la adecuada cobertura a través de la conectividad a radio, televisión e internet, así como la implementación de otras estrategias de aseguramiento del servicio educativo para el alto número de estudiantes afectados/as. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad empleada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huancayo - Directora

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

LA LIBERTAD

24. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud) o desprotección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo (SEGAT), de la Municipalidad Provincial de Trujillo- laboraría personal sin condiciones de bioseguridad, como insuficiencia de cantidad y calidad de mascarillas; reducida dotación de alcohol y otros implementos de higiene; sin entrega de uniformes de invierno; sin distanciamiento social obligatorio en el traslado en vehículos; así como sin aplicación regular de pruebas de descarte de COVID 19.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Trujillo la urgente atención de las observaciones reportadas en perjuicio de una labor con condiciones de bioseguridad en el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo (SEGAT) -respecto de la insuficiencia de cantidad y calidad de mascarillas; la reducción de dotación de alcohol y otros implementos de higiene; la omisión de entrega de uniformes de invierno; el incumplimiento del distanciamiento social obligatorio en el traslado en vehículos-; así como de la desatención de pruebas de descarte de COVID 19-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad empleada: Municipalidad Provincial de Trujillo - Gerente del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo (SEGAT)

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).





LAMBAYEQUE

25. LAMBAYEQUE / Chiclayo / Chiclayo

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Labores sin condiciones de bioseguridad (excluye a personal de salud) o desprotección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Gobierno Regional de Lambayeque- una trabajadora en estado de gestación -perteneciente a un grupo de riesgo- habría sido sujeta a una rotación hacia la Oficina de Trámite Documentario, para el desempeño de labores presenciales de atención a la ciudadanía usuaria.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LAMBAYEQUE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Lambayeque una urgente evaluación basada en la ponderación entre las necesidades laborales regionales, y la salud de una gestante trabajadora y su nonato -en el contexto de proliferación de COVID 19-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el otorgamiento de una licencia con goce de haber, a favor de la trabajadora gestante -hasta el inicio de su periodo prenatal-.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Lambayeque - Gerente General

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



LIMA

26. LIMA / Lima / Ate

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital de Emergencias de Ate- no se prestaría atención especializada a un paciente internado, a pesar de su necesidad de una cama en la Unidad de Cuidados Intensivos.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA ESTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital de Emergencias de Ate la urgente atención especializada del paciente, con requerimiento de conexión a un equipo de ventilación mecánica. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo su efectivo traslado hacia la Unidad de Cuidados Intensivos del establecimiento de salud.

Entidad emplazada: Hospital de Emergencias de Ate - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



27. LIMA / Lima / Lurigancho - Chosica

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Programas sociales estatales ordinarios (nacionales y locales). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante la Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica, en la línea de coordinación e impulso de la reactivación de comedores populares con observancia de la Resolución Ministerial N° 087-2020-MIDIS -que aprueba la Guía N° 001-2020-MIDIS, "Lineamientos de Gestión para el Almacenamiento y Atención de Comedores del Programa de Complementación Alimentaria - PCA durante y después de la Emergencia Sanitaria para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19)".

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica la garantía de mantenimiento de medidas sanitarias en la preparación de alimentos de comedores populares -a través de reuniones con organizaciones sociales y entrega de equipos de bioseguridad-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la activación de 150 de 174 comedores populares, previo sostenimiento de coordinaciones y abastecimiento de equipamientos de protección personal. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido respecto de los demás comedores populares.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica - Gerente de Desarrollo Social

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

28. LIMA / Lima / Lurín

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Toma de conocimiento del incremento de delitos patrimoniales denunciados ante las cinco comisarías del distrito de Villa María del Triunfo -luego del levantamiento de la obligatoriedad de aislamiento social obligatorio por COVID 19-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la División Territorial Policial Lima Sur 3 (DIVTER) el sostenimiento de operativos de seguridad ciudadana policial, en el distrito de Villa María del Triunfo, habida cuenta de la elevación de cifras de denuncia de delitos patrimoniales. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: División Territorial Policial Lima Sur 3 (DIVTER) - Sub Oficial de Servicio

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

29. LIMA / Lima / Lurín

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar supervisiones continuas al tránsito de vehículos menores informales -en el distrito de Lurín-, respecto de las condiciones de bioseguridad necesarias para la prevención de la proliferación de COVID 19.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Lurín el sostenimiento continuo de operativos de fiscalización conjuntos -con inspectores de tránsito municipales-, en la línea de garantía de evitamiento de contagios de COVID 19 en vehículos menores circulantes en el distrito. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Comisaría de Lurín - Oficial

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

30. LIMA / Lima / Pueblo Libre

Derecho: Derecho a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta restricción de acceso a clases virtuales, respecto del menor de edad A.R.M.G. -matriculado en el nivel secundario-, habida cuenta de que sus progenitores y la institución educativa privada no habrían alcanzado un acuerdo de descuento -de la pensión mensual y otros conceptos-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N° 03 el inicio de una investigación administrativa contra la institución educativa privada, para el restablecimiento del acceso a clases virtuales mientras se dilucida un acuerdo -sobre el pago de la pensión de enseñanza-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva reanudación del servicio de clases virtuales a favor del menor de edad.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N° 03 - Coordinador del Equipo de Supervisión de Instituciones Educativas Privadas

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

31. LIMA / Lima / Punta Negra

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de refuerzo de acciones de seguridad ciudadana, una vez reiniciada la actividad comercial en el mercado municipal clausurado del distrito de Punta Negra -debido a que sus comerciantes habían obtenido resultados positivos a COVID 19-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Punta Negra el sostenimiento de operativos de seguridad ciudadana policial en el mercado municipal que fuese clausurado en el distrito, habida cuenta de la reciente reapertura de actividades comerciales. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Comisaría de Punta Negra - Comisario

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

32. LIMA / Lima / San Bartolo

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de refuerzo de acciones de seguridad ciudadana, una vez reiniciada la actividad comercial en el mercado municipal clausurado del distrito de San Bartolo -debido a que sus comerciantes habían obtenido resultados positivos a COVID 19-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de San Bartolo el sostenimiento de operativos de seguridad ciudadana policial en el mercado municipal que fuese clausurado en el distrito, habida cuenta de la reciente reapertura de actividades comerciales. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Comisaría de San Bartolo - Comisario

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

33. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante la empresa Luz del Sur S.A.A., debido a la reciente aglomeración de personas al exterior de una oficina comercial -ubicada en el Jr. Maximiliano Carranza N° 510 - N° 512 - San Juan de Miraflores-, debido a la pretensión de la ciudadanía usuaria de formular reclamos contra la facturación excesiva del servicio -durante el período de aislamiento domiciliario-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Luz del Sur S.A.A. la urgente garantía de que el personal administrativo -así como de vigilancia- utilice correctamente implementos de bioseguridad durante las jornadas diarias de atención; el refuerzo de mecanismos de vigilancia permanente externa -para el cumplimiento del distanciamiento social entre la ciudadanía usuaria-; el control de la reducción del aforo al interior de la oficina comercial; así como la intensificación de una estrategia comunicacional de difusión -sobre la disponibilidad de canales virtuales de atención-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Empresa Luz del Sur S.A.A. - Gerente General

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

34. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento ante el Hospital Nacional María Auxiliadora -del distrito de San Juan de Miraflores-, respecto del índice de niños y niñas en situación de hospitalización por COVID 19.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Nacional María Auxiliadora la garantía de información a familiares -de manera oportuna y entendible-, respecto de la evolución de los estados de salud de menores de edad bajo la atención médica -presencial o en monitoreo domiciliario-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital Nacional María Auxiliadora - Médico Epidemiólogo

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

35. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de supervisión respecto de los servicios brindados en el Centro de Salud Mental Comunitario de Villa El Salvador -en casos de violencia contra la mujer, durante la emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro de Salud Mental Comunitario de Villa El Salvador la efectiva promoción de servicios de salud mental a favor de las mujeres víctimas de violencia en Villa El Salvador, a través de la articulación con el Centro Emergencia Mujer (CEM) distrital. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Centro de Salud Mental Comunitario de Villa El Salvador - Responsable

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

36. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Uldarico Rocca del Seguro Social de Salud (EsSalud)- la ciudadana L.Q.U. -con cinco meses de gestación- no habría sido atendida debido a la indisponibilidad del médico ginecólogo en el Servicio de Emergencia.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Uldarico Rocca del Seguro Social de Salud (EsSalud) la urgente atención especializada a favor de la paciente L.Q.U. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo monitoreo del estado de salud de la gestante, habiéndose determinado su ingreso al Área de Cirugía.

Entidad emplazada: Hospital Uldarico Rocca del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Directora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

37. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento ante el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador -del distrito de Villa El Salvador-, respecto del índice de niños y niñas en situación de hospitalización por COVID 19.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital de Emergencias de Villa El Salvador la garantía de información a familiares -de manera oportuna y entendible-, respecto de la evolución de los estados de salud de menores de edad bajo la atención médica -presencial o en monitoreo domiciliario-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital de Emergencias de Villa El Salvador - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

38. LIMA / Lima / Villa María del Triunfo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento ante el Hospital Guillermo Kaelin del Seguro Social de Salud (EsSalud) -del distrito de Villa María del Triunfo-, respecto del índice de niños y niñas en situación de hospitalización por COVID 19.

Fuente: Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Guillermo Kaelin del Seguro Social de Salud (EsSalud) la garantía de información a familiares -de manera oportuna y entendible-, respecto de la evolución de los estados de salud de menores de edad bajo la atención médica -presencial o en monitoreo domiciliario-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital Guillermo Kaelin del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Directora

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

39. LIMA / Yauyos / Azángaro

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante la Municipalidad Distrital de Azángaro, respecto de las acciones ediles adoptadas contra las bajas temperaturas registradas en la zona -a 3,600 m.s.n.m. y con una población aproximada de 350 personas-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Azángaro la presentación de un requerimiento de ayuda humanitaria -a través de la Mesa de Partes Virtual de la región Lima Provincias, actualmente en funcionamiento-; la continuación de campañas de vacunación hasta alcanzar al íntegro de la población; así como el trabajo articulado con el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastres de la provincia de Yauyos. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva coordinación edil, en la línea de contrarresto de los efectos de las bajas temperaturas en el distrito.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Azángaro - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

40. LIMA / Yauyos / Huañec

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante la Municipalidad Distrital de Huañec, respecto de las acciones ediles adoptadas contra las bajas temperaturas registradas en la zona -con una población aproximada de 600 personas-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Huañec la presentación de un requerimiento de ayuda humanitaria -a través de la Mesa de Partes Virtual de la región Lima Provincias, actualmente en funcionamiento-; la continuación de campañas de vacunación hasta alcanzar al íntegro de la población; así como el trabajo articulado con el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastres de la provincia de Yauyos. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva coordinación edil, en la línea de contrarresto de los efectos de las bajas temperaturas en el distrito.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Huañec - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

41. LIMA / Lima / Punta Hermosa

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Programas sociales estatales ordinarios (nacionales y locales). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa, para conocer las acciones tomadas en referencia a las recomendaciones sanitarias para la preparación de alimentos en las denominadas Ollas común -en vista de la Resolución Ministerial N° 383-2020-MINSA-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: A la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa, se recomendó la difusión del documento técnico sobre medidas de bioseguridad en este tipo de actividad de ayuda humanitaria; así como realizar la vigilancia sanitaria -en los lugares en los que se desarrollan Ollas comunes-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la implementación de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Punta Hermosa - Encargado del Programa de Complementación Alimentaria y Programa del Vaso de Leche.

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.



42. PUNO / Lampa / Lampa

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en mercados, supermercados y bodegas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la reactivación de una feria móvil en el distrito de Lampa -programada en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Sub Prefectura de Lampa la coordinación con la Policía Nacional del Perú, a fin de garantizar la presencia estatal en la feria móvil de Lampa -con equipamiento de protección personal- y, así, evitar una aglomeración de personas que atente contra el distanciamiento social. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la organización conjunta de una acción en la línea de prevención de la proliferación de COVID 19.

Entidad emplazada: Sub Prefectura de Lampa - Sub Prefecta

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



43. PUNO / San Antonio de Putina / Putina

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto incumplimiento de los protocolos establecidos de bioseguridad - como el distanciamiento social y el uso obligatorio de mascarillas-, en el Centro Poblado de San Isidro.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Sub Prefectura de Putina la coordinación urgente con la Policía Nacional del Perú, en la línea de garantía para que la población cumpla con protocolos de distanciamiento social y el uso obligatorio de mascarillas. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de acción en el Centro Poblado de San Isidro -para la prevención de la proliferación de COVID 19-.

Entidad emplazada: Sub Prefectura de Putina - Sub Prefecto

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



44. TACNA / Tacna / Tacna

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la urgente necesidad de atención médica especializada y de prescripción de medicamentos mensuales, respecto de una menor de edad con discapacidad severa intelectual, autismo y cuadros de epilepsia.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Hipólito Unanue la urgente asistencia médica integral, a favor de la menor de edad con discapacidad y otros casos en situación similar. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación de la atención en salud requerida.

Entidad emplazada: Hospital Hipólito Unanue - Obstetra de la Red de Atención de Salud

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.

45. UCA YALI / Coronel Portillo / Callería

Derecho: Derecho a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Universidad Nacional de Ucayali- se habría vulnerado el derecho a la educación de 12 estudiantes universitarios/as, habida cuenta de la desatención de entrega oportuna de constancias -de matrícula, así como de quinto, cuarto y tercio superior-, con la consecuente generación de restricciones de acceso a la “Beca de permanencia 2020” del Programa Nacional de Becas y Créditos (Pronabec).

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD UCA YALI

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Universidad Nacional de Ucayali la urgente expedición de constancias requeridas por el alumnado con pretensión de aplicación a la “Beca de permanencia 2020” -del Programa Nacional de Becas y Créditos (Pronabec)-, tomando en cuenta el plazo máximo de postulación. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso rectoral de notificación inmediata a Pronabec de las constancias de matrícula, así como de quinto, cuarto y tercio superior.

Entidad emplazada: Universidad Nacional de Ucayali - Rector

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

